



Doña M^a del Carmen Collado Jiménez, Concejala Miembro de la Junta de Gobierno Local, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

DELEGACION DE EXPEDIENTES EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"En virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativos a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas, y en la Base de Ejecución 10^a párrafo de excepciones, en su apartado número 3 del presupuesto en vigor relativo a los gastos no fraccionados de importe no superior a 1.000,00 €, IVA excluido, esta Alcaldía Presidencia propone a ese Órgano la adopción del siguiente Acuerdo,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Delegar en la Primera Teniente De Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos



En materia de Economía y Hacienda:

- La "autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación" de los gastos no fraccionados de importe no superior a 1.000,00 €, IVA excluido.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo será debidamente notificado a los interesados, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1RZ9Q0A7V0GD5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Miembro de la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/07/2019
 GJ1RZ9Q0A7V0GD5			